

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **002**

Fecha: 18-01-2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2013 00282	Divisorios	RUFINO BULLA FUENTES	PEDRO VICENTE BULLA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Sr relava al auxiliar de la justica JUAN EDUARDO MARQUEZ, y en su lugar se nombrará como secuestre a ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S., as.secuestres.cuc@gmail.com	17/01/2024	
54001 31 53 006 2014 00163	Ejecutivo Singular	MAIRA ALEJANDRA HERNANDEZ GOMEZ	JAIME CASTILLA VERGEL	Auto Requiere Apoderado REQUERIR a la parte actora para aclarar solicitud de medida allegado; Ordena oficial a la Dian	17/01/2024	
54001 31 53 006 2014 00172	Ejecutivo Singular	IPS UNIPAMPLONA	EPS NCAPRECOM	Auto Pone en Conocimiento Agrega y pone en conocimiento la comunicación allegada por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.-FIDUPREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES CAPRECOM LIQUIDADO	17/01/2024	
54001 31 53 006 2014 00191	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	LA NACION - FOSYGA	Auto Ordena Entrega de Titulo Y fraccionamiento de depósito judicial; ordena comunicar a la Procuraduría	17/01/2024	
54001 31 53 006 2015 00225	Ordinario	MERY SANCHES-OTROS	PROMOTORA URBANA DEL NORTE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Citar a las partes en contienda judicial el 26 DE ENERO DE 2024, A PARTIR DE LAS 9:30 A.M., para llevar a cabo la práctica de diligencia de AUDIENCIA ORAL prevista en el art. 372 del C. G. P.	17/01/2024	
54001 31 53 006 2016 00264	Ejecutivo Singular	JOSE DE LA TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	LUZ DARY AGUDELO ROJAS	Auto Ordena Entrega de Titulo Con abono a cuenta bancaria	17/01/2024	
54001 31 53 006 2019 00149	Verbal	MARCELA CONSTANZA REMOLINA YAÑEZ -OTRO	JUVENAL MONCADA CEPEDA-OTROS	Auto fija caución Por la suma de \$ 112.000.000	17/01/2024	
54001 31 53 006 2019 00263	Verbal	MARIA FERNANDA PABON GOMEZ-OTROS	COOMEVA EPS-OTROS	Auto de Trámite Se le informa al apoderado judicial de la parte demandante que no es la oportunidad procesal para aportarse el escrito en donde presenta pronunciamiento respecto al dictamen pericial aportado por la CLINICA SANTA ANA S.A.; Se abstiene este Despacho de dar trámite al incidente sancionatorio solicitado.	17/01/2024	
54001 40 03 001 2019 00396	Ejecutivo Singular	SCOTIBANK COLPATRIA S.A.	CARLOS ALBERTO RAMIREZ BECERRA	Auto Admite Recurso de Apelación Se advierte al apelante que, ejecutoriado el presente proveído, deberá dentro del término de cinco (5) días siguientes, sustentar el recurso de apelación interpuesto contra la citada sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, en concordancia con el inciso final del numeral 3 del artículo 322 del C. G. del P. so pena de declararse desierto; Otros	17/01/2024	
54001 31 53 006 2020 00076	Verbal	JOSE EVANGELISTA RINCON ARIAS	EDUARDO ANTONIO JAIMES MARQUEZ	Auto de Trámite No es procedente lo pedido por el apoderado judicial de la parte demandante. M	17/01/2024	
54001 31 53 006 2020 00124	Ejecutivo Singular	OLEO FLOREZ SAS	ASOP NARANJOS	Auto decreta levantar medida cautelar solicitada y remitir el link a la parte demandante	17/01/2024	

ESTADO No. 002		Fecha: 18-01-2024			Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2021 00285	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAVIER ANTONIO - DIAZ TOLOZA	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 04 de octubre del 2023; DEJAR A DISPOSICION del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cúcuta, la medida cautelar que se levantó mediante proveído del 04 de octubre del 2023	17/01/2024	
54001 31 53 006 2022 00334	Ordinario	DEIBYS GONZALO MORENO MULFOR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto en providencia de fecha 19 de diciembre del 2023, por la Magistrada Ponente CONSTANZA FORERO NEIRA, en donde revoca la providencia de fecha 07 de junio del 2023; ADMITIR el llamamiento de garantía realizado por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A; NOTIFICAR personalmente a SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., de la forma prevista en el artículo 290, 291 y ss. CGP; Otros	17/01/2024	
54001 31 53 006 2022 00352	Ordinario	LIDIAN OMAIRA RAMIREZ REMOLINA	TRANSPORTES PETROLEA S.A	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 30 de agosto de 2023; En subsidio CONCEDER en el efecto DEVOLUTIVO ante la Sala Civil - Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, surtase el trámite secretarial pertinente	17/01/2024	
54001 31 53 006 2022 00352	Ordinario	LIDIAN OMAIRA RAMIREZ REMOLINA	TRANSPORTES PETROLEA S.A	Auto Niega Nulidad De indebida notificación alegada por los demandados ISMARY ESLAVA LEON y LIBARDO LANDINEZ SANCHEZ	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00032	Ejecutivo Singular	GLADYS MARINA - PEZZOTTI LEMUS	ANTONIO LUIS - PALLOTTINI HERNADEZ	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la comunicación allegada por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00032	Ejecutivo Singular	GLADYS MARINA - PEZZOTTI LEMUS	ANTONIO LUIS - PALLOTTINI HERNADEZ	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Al demandado ANTONIO LUIS PALLOTTINI HERNANDEZ; se reconoce personería jurídica	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00035	Ejecutivo Singular	DELMAR DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.S	FOOD TRADING INVESMENT S.A.S	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en providencia de fecha 05 de diciembre del 2023; ADMITIR LA REFORMA de la demanda; Otros	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00035	Ejecutivo Singular	DELMAR DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.S	FOOD TRADING INVESMENT S.A.S	Auto decreta medida cautelar .	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00180	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	OPERACIONES LOGISTICAS BETTER S.A.S	Auto resuelve solicitud remanentes se dispone TOMAR NOTA, del embargo solicitado por ese estrado judicial y decretado dentro del proceso de cobro coactivo que adelanta bajo el radicado No. 20200337; AGRÉGUESE al expediente del Despacho comisorio No. 013-2023 del 04 de septiembre de 2023, por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta; Se procede a COMISIONAR NUEVAMENTE al señor Juez Civil Municipal de Cúcuta®, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de medida	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00193	Ejecutivo Singular	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	CLINICA SANTA ANA	Auto decide recurso REPONER PARCIALMENTE el auto de fecha 21 de junio del 2023, en lo que respecta a la advertencia con relación a la excepción de inembargabilidad; NO ACCEDER a la concesión del recurso de APELACION	17/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2023 00250	Ordinario	RAUL LEONARDO PALACIO PRADA	IPS BEST HOME CARE	Auto de Trámite ADMITIR el llamamiento de garantía realizado por COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. en contra de ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO; NOTIFICAR personalmente a ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO, de la forma prevista en el artículo 290, 291 y ss CGP; Otros	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00281	Ordinario	REINALDO ROJAS PEÑA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	Auto decide recurso NO REPONER el auto calendado de fecha 18 de octubre de 2023; NO CONCEDER el recurso de apelación; se dispone a tener notificado por conducta concluyente al demandado BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA; Se reconoce personería jurídica	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00333	Verbal	FRANKLIN MURCIA REYES	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIION ICA	Auto Rechaza Demanda Y ordena el archivo	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00392	Ordinario	REINA RUBRIA - GALEANO TOVAR	EMPRESA DE TRANSPORTES S.A. TRANSGUASIMALES	Auto Rechaza Demanda Y ordena el archivo	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00398	Ordinario	REHABIDUCTOS SAS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto admite demanda Admite demanda; Ordena notificar; Ordena prestar caución; reconoce personería para actuar	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00399	Ejecutivo Singular	CERAMICA ITALIA S.A.	JOHNATAN ALBEIRO MARCILLO CHAUACANES	Auto Rechaza Demanda Y ordena archivar	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00403	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LEONARDO - TARAZONA NAVAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; Ordena notificar; Decreta medida; ordena oficiar a la Dian	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00403	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LEONARDO - TARAZONA NAVAS	Auto decreta medida cautelar .	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00408	Abreviado	BANCOLOMBIA SA	JOSE GABRIEL -ORTEGA OMAÑA	Auto de Trámite Accede al retiro de la demanda; reconoce personería para actuar; ordena el archivo	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00411	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YURY SLENDY JAIMES GELVES	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; Ordena notificar; Decreta medida; ordena oficiar a la Dian	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00411	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YURY SLENDY JAIMES GELVES	Auto decreta medida cautelar .	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00414	Ejecutivo Singular	GERSON URIEL PEÑALOZA VERGEL	RUBEN JONSON	Auto libra mandamiento ejecutivo AVOCAR el conocimiento de la presente acción ejecutiva; Libra mandamiento de pago; Ordena notificar; ordena oficiar a la Dian; reconoce personería para actuar	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00414	Ejecutivo Singular	GERSON URIEL PEÑALOZA VERGEL	RUBEN JONSON	Auto decreta medida cautelar .	17/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00415	Ordinario	BLANCA VIANEY LUNA PEREIRA	HENRY ORLANDO- LUNA PEREIRA	Auto Decreta Salida por Competencia DECLARARSE sin competencia para conocer del presente proceso; RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA; REMITIR la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial de Cúcuta para que sea repartida entre los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad, para su conocimiento	17/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2024 00004	Divisorios	CESAR AUGUTO RIVEROS CABEZAS	MANUEL - MARTINEZ HERNANDEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar; Reconoce personería para actuar	17/01/2024	
54001 31 53 006 2024 00005	Ordinario	CARMEN LUCIA LOPEZ CAMACHO	MARGARITA - LOPEZ CAMACHO	Auto Decreta Salida por Competencia DECLARARSE sin competencia para conocer del presente proceso; RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA; REMITIR la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial de Cúcuta para que sea repartida entre los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad, para su conocimiento	17/01/2024	
54001 31 53 006 2024 00006	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. HOY CORPBANCA	CESAR HUMBERTO YEPES SIERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; Ordena notificar; Decreta medida; ordena oficiar a la Dian; reconoce personería para actuar	17/01/2024	
54001 31 53 006 2024 00007	Ordinario	PAULA GISSELA PEREZ ARENAS	PEDRO ALEJANDRO - MARUN MEYER	Auto Decreta Salida por Competencia DECLARARSE sin competencia para conocer del presente proceso; RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA; REMITIR la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial de Cúcuta para que sea repartida entre los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad, para su conocimiento	17/01/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA18-01-2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:

Sandra Milena Pino Angarita

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 006

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c0e5c3a496aacbf299709cacd62ca404d4d6a51e8faef2a560c481901570a37**

Documento generado en 17/01/2024 07:01:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>